

# LA VIOLENCIA EN LAS HISTORIAS DE VIDA DE LAS MUJERES INSTITUCIONALIZADAS EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Gabriela Moriana Mateo

[gabriela.moriana@uv.es](mailto:gabriela.moriana@uv.es)

*Institut Universitari d'Estudis de la Dona de la Universitat de València*

*Recibido: 18-02-2015*

*Aceptado: 26-04-2015*

## **Resumen**

Este artículo es fruto de un trabajo de campo etnográfico realizado en distintos centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana. Su objetivo es desvelar los tipos de violencia que subyacen en las historias de vida de las mujeres institucionalizadas. Tanto la estrategia general como las principales técnicas de investigación utilizadas han sido de índole cualitativa. Así, se ha realizado observación participante, y a través de informes sociales, documentos personales y entrevistas informales y en profundidad se han elaborado 15 historias de vida. Respecto al resultado, destacar que en las trayectorias vitales analizadas subyacen distintos tipos de violencia de género (malos tratos físicos y psíquicos), violencia económica (por parte de sus parejas y exparejas) y violencia institucional o revictimización secundaria.

**Palabras clave:** Exclusión social, centros de protección de mujeres, mujeres institucionalizadas, historia de vida, violencia de género, violencia económica, violencia institucional.

## **Abstract**

This article gathers the results of a fieldwork carried out in several women's protection centres of the Valencian Community. Its objective is to reveal the different forms of violence that underlie the life histories of institutionalised women. The general strategy and the most important research techniques used have been qualitative. Thus, through participant observation, social reports, personal documents and informal interviews, life histories have been gathered. With respect to the results, it must be highlighted that in the life histories analysed underlie different forms of gender-based violence (often physical and psychological abuse), economic violence (carried out by their partners or ex-partners), and institutionalised violence or secondary revictimisation.

**Keywords:** Social exclusion, women's protection centres, institutionalised women, life histories, gender-based violence, economic violence, institutional violence.

## 1. Introducción

Este artículo es fruto de un trabajo de campo etnográfico realizado en distintos centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana. Conformó la base de mi doctorado en estudios de género y la parte más importante de la tesis doctoral sobre los procesos de exclusión social y la violencia contra las mujeres (Moriana, 2014), temática en la que sigo reflexionando e investigando. Su objetivo es desvelar los tipos de violencia que subyacen en las historias de vida de las mujeres en proceso de exclusión social institucionalizadas desde su perspectiva y punto de vista.

Siguiendo la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la red de asistencia social integral a las víctimas de violencia sobre la mujer estará compuesta por los siguientes servicios de régimen residencial: centros de emergencia, centros de recuperación integral y viviendas tuteladas. Los centros de emergencia son recursos especializado de corta estancia que ofrece acogida inmediata a las mujeres y menores que las acompañan. En ellos se proporciona alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial especializada.

Los centros de recuperación integral están especializados en la atención integral de mujeres víctimas de la violencia y menores que las acompañan que necesiten de un alojamiento temporal más prolongado, debido a la grave situación vivida por los malos tratos sufridos, a la falta de apoyo familiar y a la ausencia de recursos personales, precisando de un lugar de acogida para su recuperación integral y salvaguardar así su integridad física y/o psíquica. La estancia incluirá prestaciones de alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial. Las viviendas tuteladas son hogares de normalización social, en régimen parcialmente autogestionado, dirigido a mujeres víctimas de violencia que necesitan protección, con un nivel de autonomía personal que les permita alcanzar la plena normalización social.

## 2. Material y método

Tanto la estrategia general como las más importantes técnicas de investigación utilizadas en este estudio han sido de índole cualitativa. Así, se ha realizado observación participante<sup>1</sup> y a través de informes sociales, documentos personales y entrevistas informales y en profundidad, se han podido elaborar quince historias de vida de mujeres en procesos de exclusión social que han residido en los centros de protección de la Comunidad Valenciana entre los años 1999 y 2012, aunque debido a los límites de esta aproximación sólo se van a analizar tres, las que inician el proceso o trayectoria vital en el espacio o zona de integración.

La exclusión social es un proceso (Damonti, 2014; Moriana, 2014; Hernández Pedreño, 2010; Moriña, 2007; Laparra *et al.*, 2007; Raya, 2006; Cabrera *et al.*, 2005; Subirats, Gomà y Brugué, 2005; Subirats *et al.*, 2004; Castel, 2004; Estivill, 2003; Bel Adell, 2002; Castells, 2001; Tezanos, 1999; Atkinson, 1998), en el que siguiendo planteamientos como los de Castel (1997), se pueden distinguir tres espacios o zonas: de integración, de vulnerabilidad, y de exclusión social. Así y a pesar de las dificultades que supone ceñir las complejas realidades de la exclusión social a las categorizaciones preestablecidas y dado que todas las historias de vida que nos ocupan finalizan en el espacio o zona de exclusión/institucionalización, se ha procedido a clasificarlas según el punto de partida de la trayectoria vital en los mencionados espacios en función de dos grandes ejes de integración/exclusión: los ingresos económicos (bien procedan del trabajo remunerado y/o de distintos tipos de prestaciones, normalmente de los Servicios Sociales) y las redes socio-familiares.

De manera que las historias de vida de las mujeres institucionalizadas en los centros de protección se situarán en la zona de integración (trabajo remunerado estable y relaciones familiares sólidas), vulnerabilidad (trabajo remunerado irregular y/o prestaciones sociales, y relaciones familiares débiles, conflictivas y violentas) y exclusión social (trabajo remunerado muy irregular o inexistente y/o dependencia de las prestaciones sociales, relaciones familiares inexistentes, conflictivas o violentas).

---

<sup>1</sup> En los centros de protección en los que la investigadora era una profesional asalariada, convirtiendo el espacio profesional en objeto de investigación.

En el cuadro 1, se sintetizan las variables que se han utilizado para clasificar las historias de vida de las mujeres institucionalizadas en la zona de integración, vulnerabilidad y exclusión social.

**Cuadro 1. Integración, vulnerabilidad y exclusión social en las trayectorias vitales de las mujeres institucionalizadas**

EJES	INTEGRACIÓN	VULNERABILIDAD	EXCLUSIÓN
<b>Ingresos Económicos</b>	Trabajo Remunerado Estable	Trabajo Remunerado Irregular	Trabajo Remunerado Muy Irregular o Inexistente
		Prestaciones Económicas de los SS.SS	Prestaciones Económicas de los SS.SS
<b>Redes Socio-familiares</b>	Sólidas	Débiles, Conflictivas y Violentas	Conflictivas, Violentas o Inexistentes

*Fuente: elaboración propia.*

De esta manera, se diferenciará entre las 3 trayectorias vitales que se inician en la situación de integración social (TVI), las 8 que lo hacen en un punto intermedio o de vulnerabilidad (TVV) y las 4 que habitan de forma invariable en el espacio de exclusión social (TVE), como se puede ver en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Clasificación de las historias de vida según el punto de partida de la trayectoria vital.**

TVI	TVV	TVE
<b>Reme (HV6)<sup>2</sup></b>	Maite (HV1)	Sonia (HV3)
<b>Loli (HV8)</b>	Lola (HV2)	Karmela (HV7)
<b>Marian (HV15)</b>	Teresa (HV4)	Dolores (HV11)
	Belén (HV5)	Gracia (HV12)
	Concha (HV9)	
	Carmina (HV10)	
	Mayte (HV13)	
	Lorena (HV14)	

*Fuente: elaboración propia.*

<sup>2</sup> Por motivos de confidencialidad, los nombres no son los verdaderos.

Sin embargo, como ya se ha señalado, el presente análisis se ha centrado en las tres trayectorias vitales de las mujeres institucionalizadas cuyo proceso se inicia en la situación de integración social, ya que en sus familias de origen no subyacen factores de exclusión social que reseñar. Así, tras la presentación, cada una de las historias de vida se divide en dos periodos: salir de casa (etapa que comprende desde que las mujeres salen de la casa de su familia de origen hasta que llegan a los centros de protección) e institucionalización (el tiempo que residen en los centros de protección).

### **3. Resultados**

#### **3.1. (HV6): Reme**

Reme nace en 1963 en una ciudad de la provincia de Valencia; es la pequeña de cinco hermanos, dos chicas y tres chicos. Su padre trabajaba de panadero, su madre en la cocina de un colegio. Define la relación con sus padres y hermanas/os como buena, normal. Sale de la casa de su familia de origen cuando se casa, tiene 27 años.

#### **Salir de casa**

Si bien el matrimonio dura tres años, la relación va mal desde el principio. Su marido la maltrata, aunque Reme culpa al alcohol y a sus amigos, y se gasta todo el dinero en las máquinas tragaperras y en el bingo. Ella mantiene la casa con los ingresos que obtiene realizando la limpieza de domicilios en la economía sumergida.

“Con él si no bebía bien, si él no bebía conmigo no se metía. Pero cuando bebía, que le calfaban la cabeza los amigos, se metía conmigo y me pegaba. No me daba dinero para comer, estaba pagando alquiler, luz, agua, to pa mí. Yo llevaba cuatro casas y dos escaleras, era yo la que llevaba el dinero a casa, él la mayoría de las veces se lo gastaba”.

Se queda embarazada y en 1991, cuando tiene 28 años, nace su primer hijo. Reme tiene ahora más dificultades para trabajar fuera de casa y no tiene derecho a baja laboral. Su marido está encantado con el niño, pero sigue exactamente igual, por lo que las disputas y también los malos tratos son continuos. Aunque ella nunca le denuncia, en una ocasión lo hace el médico que la atiende en el hospital.

“Lo denuncié porque me pegó estando embarazada de él, no, después de que naciera. Mi hijo tenía un par de meses, salió él de pintar y cuando vino del trabajo yo le exigí que me diera, él me dijo que no había cobrado, y se metió conmigo. Me metió un empujón y me tiró a la cama, y me di ahí, y él con el puño cerrao dándome así, y me tuvieron que taponar la nariz de la sangre que tiraba y el médico ya hizo la denuncia”.

Después de la denuncia siguen viviendo juntos y las agresiones continúan. Cuando Reme no puede aguantar más la situación de malos tratos, tanto físicos como económicos, pone la demanda de separación y se va a casa de su padre. Dos años más tarde, con 33 años, vuelve a salir del domicilio paterno para irse a vivir con su nuevo compañero, pronto también empiezan los malos tratos. En este sentido, al igual que con su ex-marido, Reme manifiesta ciertas contradicciones: por una parte, afirma que si su pareja no bebe no la agrede; pero por otra, que la maltrataba psicológicamente si no hacía lo que él quería.

“Luego conocí a (...) <sup>3</sup>, a lo primero bien, pero luego todo un rollo, se metía conmigo. Él es de las personas que bebe cuando bebe ¿sabes?, si no bebe conmigo no se mete. Pero quiere que me vista como él quiera. Mira, estando embarazada del segundo se casaba una sobrina mía y yo me compré un vestido premamá con unos zapatos de tacón. Pues él quería que me comprara unas sandalias, pero yo me compré los zapatos, pues todo el camino hasta casa riñendo conmigo diciéndome de todo. Cuando se enfada te dice todo lo que le viene a la boca: puta, perrera, escuerza, que no vales pa na, que eres una inútil, todo lo que le viene a la boca...”

Pese a todo, Reme desea tener más hijas/os, por lo que se vuelve a quedar embarazada. Tiene primero un niño y luego una niña, tras cuyo nacimiento le realizan una ligadura de trompas. Reme afirma que el padre de su hijo e hija pequeñas/os, al igual que ocurría con el padre del mayor, estaba feliz con su hijo e hija, pero la agredía incluso delante de ellos.

---

<sup>3</sup> Por cuestiones de anonimato, en los relatos de las mujeres se utilizará (...), en lugar de los nombres.

“Pues que me cogía del pelo, un día estaba yo en la cama con mis hijos y empezaron a llorar los chiquillos. Él se levantó de la cama y se fue a otra habitación, dando golpes por las paredes. Y luego al rato viene con una corbela, no una corbela no, un cuchillo cara a mí, estaba yo en la cama con los chiquillos y no me hizo na. Pero amenazándome con un cuchillo, yo no me podía mover, él tiene más fuerza que yo. Él quería que no le dijeras nada, que te callaras, tú intentabas hablar y, que te callaras. Yo claro que me rebelaba, pero él tiene mucha más fuerza que yo, por mucho que me rebelaba...”

Una de las cuestiones más conflictivas durante toda la relación tiene que ver con los roles y estereotipos de género. Así, Reme reitera que su pareja le exigía que estuviese siempre encerrada en la casa ocupándose de las tareas doméstica y del cuidado de las/os hijas/os. Cuando no cumplía la exigencia la maltrataba física y psíquicamente.

“Él quiere que estés siempre en casa, que limpies a fondo, que las cazuelas que son blancas que las limpies con lejía, y así. Y respecto a los chiquillos, que limpies a los chiquillos, yo qué sé, rollos, rollos, rollos de él. Decía que yo le hacía más caso al grande que a los pequeños”.

Otro de los temas de conflicto es el hijo mayor de Reme, fruto de la anterior relación. Su nueva pareja la acusa de dedicarle más atención y cuidados que a los pequeños, llegando incluso a agredirlo.

“Sí, con el mayor, una vez lo tiró de la silla porque quería hacer caca, no digo que lo tirara a posta, ¿a ver si me entiendes? Yo cogí al chiquillo y empecé que iba a denunciarlo, y él vino detrás de mí al médico a curarlo y nada...”

La situación económica de la unidad familiar es muy precaria, Reme tiene muchas dificultades para compaginar los trabajos reproductivo y productivo. Su pareja no se ocupaba de ninguna tarea de cuidado y tampoco ejercía el rol de proveedor de la economía doméstica. Sólo trabajaba cuando y en lo que él quería. Por esta razón, Reme solicita ayuda a los Servicios Sociales de su pueblo, que le conceden una Prestación Económica Reglada (PER), dada su carencia de ingresos y de los tres menores a su cargo.

“Con lo que me daban de la PER, él ya te digo, si era tiempo de la naranja pues trabajaba, él no trabajaba porque no le gusta, no le gusta estar atado a nadie a trabajar. A ver si me entiendes, él se iba al campo, o si hace algo en la chatarra, y ya y esa es la vida de él, no quiere estar sujeto a nadie”.

La pareja de Reme la echaba continuamente a la calle con su hija e hijos y no les dejaba entrar. Aunque ella se llevaba bien con los vecinos/os y éstos conocían la situación, no la ayudaban ni cuando su compañero la agredía. Ella pedía auxilio, pero allí no acudía nadie. Según manifiesta, no se querían meter porque le tenían miedo a su pareja, quien afirmaba amenazadoramente que a la cárcel se entra y se sale.

La relación era cada vez más conflictiva y cuando Reme no podía aguantar más, esperaba a cobrar la PER y se marchaba a casa de su padre. Estas idas y venidas se repetían hasta que decide quedarse definitivamente allí. Él seguía yendo a increparla, la perseguía y agredía. Por lo que, y si actuar contra el agresor, desde los Servicios Sociales le congelan la PER y le advierten que si sigue en el pueblo van a tomar medidas administrativas respecto a los tres menores que, incluso, podían terminar en la retirada de los mismos.

“Porque no querían que me quedara con mi padre, porque él iba a verme allí, sigue todos los pasos míos, no me dejaba tranquila. A lo mejor había días que no, pero el día que le pegaba por venir todo el día detrás pues mira, ya lo tenías to el día detrás. Si yo estaba cobrando el PER y me lo cortaron, a raíz de entonces, me lo cortaron...”

De manera que la estrategia de los Servicios Sociales para evitar que la ex-pareja de Reme la agrede es hacerla desaparecer del pueblo y lo consiguen, porque no puede vivir sin la PER, ya que tan sólo cuenta con los ingresos que obtiene limpiando una casa y cuidando a unas personas mayores. No cobra pensión de alimentos de ninguno de sus tres hijos y aunque ha intentado que los padres se la paguen, no lo ha conseguido.

“No, yo ya lo tenía hablado con la asistenta de allí, porque yo estaba en ca mi padre, que a mí no me pasaba ni una peseta ni media y me tocó pleitear mucho hasta que me lo arreglaran. Yo estaba trabajando en el pueblo en casa de unos abuelos, si me lo llegan arreglar yo no hubiera llegado a venirme”.

Dada su situación, Reme tiene que acudir al Centro Mujer 24 Horas, desde donde gestionan su ingreso en un centro de protección de mujeres junto con sus dos hijos e hija.

### **Institucionalización**

Reme ingresa en el centro de protección de mujeres de Valencia por malos tratos físicos y psíquicos por parte de su ex-pareja. Tiene 37 años y dos hijos de 9, 3 y una hija de 2 años. Le cuesta mucho habituarse a la capital, no conoce a nadie, también le cuesta mucho adaptarse al ámbito institucional y a la convivencia con las demás compañeras.

“Me ha costado mucho adaptarme aquí, cuando llegué aquí yo quería irme, no quería estar aquí porque no me acoplaba. No me acoplaba y yo que sé, yo nunca me he visto en un sitio de estos, habrá personas que, a lo mejor les será más fácil. Los primeros meses fatal, porque sí, porque son mucha gente y yo que sé, ¿me entiendes?, y riñes, es que hay muchos crios y es muy difícil, muy difícil. Para adaptarme aquí, para buscar faena, yo estaba hasta el gorro ya, y aun así no me gusta Valencia, la noto muy agobiante, me queda hasta agosto, pero yo me quiero ir para julio, si no pasa nada”.

Reme comparte la custodia con los padres de sus hijos, el del mayor ni siquiera intenta verle, nunca se ha preocupado de él y sigue sin pasarle pensión de alimentos. Respecto a su hijo e hija pequeña/o, Reme ha solicitado un abogado del turno de oficio, quiere iniciar un procedimiento judicial para quedarse con la custodia y que el padre sólo los pueda ver, pues no se fía de él y tiene miedo que se los lleve y no se los devuelva. Reme tiene buena relación con los padres de su ex-compañero, saben que su hijo es el responsable de la situación, ya que con su anterior mujer pasó lo mismo, pero no obtiene ningún tipo de ayuda de ellos.

“Yo con ellos bien, su madre sabe que lo que pasa es por culpa de él, que es él quisquilloso, que lo sabe también de cuando estuvo con la otra. La otra se fue por lo mismo, porque le pegaba, cuando estaba embarazada le rompió el cuello a punto de parir, aquello le ha llevado a los ocho años que ya no los ve. Llama a donde está ella y le dicen que no está, que no está, que no está...”

Respecto a su familia consanguínea, Reme sólo tiene relación con su padre y su hermana, a sus hermanos ni les suele ver ni tampoco la ayudan.

“Yo tampoco les he pedido ayuda porque sé que me van a decir que no, porque cada uno tiene su casa y mira pa él y ellos tienen sus hijos y miran pa sus hijos. Antes, estando allí tampoco me ayudaban a nada. Me han dado 5.000 pts., y se las he tenido que devolver teniendo ellos, para que quiero ir a pedirles nada. Que les mandara a la mierda y entonces me ayudarían, pero cuando he estado sola tampoco me han ayudado. Entonces para qué quiero ir a pedirles na, todo lo que se ve desde fuera es muy bonito, el que lo pasa es el que lo sabe”.

Reme lleva casi un año en el centro, está agotando el tiempo máximo de estancia, por lo que debe abandonarlo pronto, pero las posibilidades reales se lo dificultan. Recientemente, ha empezado a limpiar algunas casas y posee habilidad para buscar trabajo, aunque tiene a su cargo la atención y cuidado de tres menores en solitario y no le es nada fácil compaginarlo.

### **3.2. (HV8): Loli**

Nace en 1970 en un pueblo de la provincia de Valencia. Es la pequeña de dos hermanos. Recuerda una buena y alegre infancia con sus padres y familia extensa. Cuando tiene 21 años se queda embarazada, entonces contrae matrimonio y sale del domicilio familiar.

#### **Salir de casa**

Cuando Loli tiene 22 años nace su primera hija. Ella se dedica a su cuidado y a las tareas domésticas y su marido está, mientras tanto, asalariado en un almacén. Un año más tarde fallece su padre y cuatro después se separa de su pareja porque las relaciones son muy conflictivas. Según afirma, a su compañero le daba por irse de fiestas, discotecas, borracheras, juegos y mujeres. Tras varias relaciones se traslada a vivir con su nuevo novio a Valencia. La madre de su ex-marido, dada la inestabilidad y carencia de recursos de Loli, asume la tutela de su nieta. Pocos meses después, como la convivencia con su nueva pareja es muy problemática, conflictiva y violenta, regresa al pueblo y se va vivir a casa de su hermano, hasta que inicia una nueva relación con un hombre de una localidad cercana al suya. A los tres meses se queda embarazada.

“Dijimos de quedarme en estado para que conociera su madre a su nieto de él, un hijo de él. Para que su madre conociera al chiquillo o a la chiquilla, que estaba muy enferma, me quedé embarazada”.

Loli y el futuro padre de su bebé se van a vivir a un piso de alquiler en el pueblo de éste. Ella se ocupa de cuidar a la madre de su pareja enferma, tarea por la que no recibe ninguna remuneración. En el control de embarazo de los tres meses le detectan anticuerpos del SIDA y le imponen un fuerte tratamiento.

“Pues tuve relaciones antes de con (...) y alguno de ellos pues lo tendría, no se drogaban ninguno, pero alguno se habría acostao con alguna que lo tendría, igual que yo. Entonces lo pillé, yo me acosté, no use condón, tomaba pastillas y es como lo cogí y a los tres meses de embarazada es cuando me dijeron que tenía los anticuerpos...”

Tiene a su segundo hijo en 1999, cuando tiene 29 años. El bebé nace con importantes problemas de salud y anticuerpos del VIH, por lo que también le ponen un potente tratamiento para que los negativice. Esas navidades se reúnen con la familia de su pareja y una hermana de éste la insulta. Tienen una gran pelea y a partir de ahí Loli sufre una grave depresión. Se encuentra mal mental y físicamente, tiene un bebé enfermo a su cargo en exclusiva, puesto que el padre no colabora en la atención y cuidado del mismo ni tampoco participa de las tareas domésticas. Poco tiempo después, él abandona el hogar que comparten, su madre ya ha fallecido; aduce que Loli no se ocupa de las tareas domésticas.

“El cogió y se fue, sin más explicaciones, que yo me había dejado mucho la casa, que no limpiaba...”

Loli dependía económicamente de su pareja, que se desentiende por completo tanto de los gastos del bebé como de los de la casa. Primero le quitan la luz y cuando le iban a cortar el agua y echar a la calle, Loli se pone en contacto con los Servicios Sociales del pueblo y le cuenta a la trabajadora social la situación en la que se encuentra. La profesional realiza un informe social a los servicios territoriales de la Dirección General de la Mujer solicitando su ingreso en un centro de protección de mujeres, dada la carencia de vivienda y de recursos económicos, y sobre todo, por la problemática de salud tanto de la madre como de su hijo. El

ingreso se efectúa dos meses después pues sigue vía ordinaria, ya que no se considera una situación urgente de malos tratos, sino un ingreso motivado por una situación de exclusión social.

### **Institucionalización**

Loli entra en el centro con 30 años, sigue manteniendo la relación de pareja con el padre de su hijo. Aunque éste no quiere vivir con ella, no se ocupa del niño ni le pasa pensión de alimentos, quedan casi todos los días y salen juntos, después él se va a casa de su padre y ella se queda en la institución. Loli, además de los problemas de salud posee muy pocos hábitos y habilidades sociales, tiene un menor enfermo a su cargo en solitario y una hija cuya tutela ya no le pertenece.

### **3.3. (HV15): Marian**

Marian nace en 1983 en Marruecos. Su matrimonio es fruto de un arreglo entre familias. Su futuro marido reside y trabaja en España. Poco antes de la boda la pareja se conoce, quedan para tomar café, hablan por teléfono y al mes se casan. Marian tiene 25 años.

“Un día venir en la casa... una la familia de otro pueblo decir marido hablar una chica casada. Vale, yo quiero casada y ya está, yo ya casada”.

### **Salir de casa**

Tras la celebración de la boda el marido de Marian regresa al Estado español y hasta que consiga la documentación por reagrupación familiar, ella se traslada a vivir con la familia de su esposo. En la casa viven el padre, la madre y un hermano de su cónyuge. En 2009, un año después de la boda, Marian viaja al Estado español y se instala con su pareja en un piso de alquiler en una localidad cercana a Valencia. Muy pronto empieza a sufrir violencia de género, principalmente malos tratos psíquicos y físicos. Cerca de su casa también viven un hermano de su marido y su mujer, que no aceptan a Marian desde el principio. Su esposo

trabaja poniendo el césped en los campos de fútbol y viaja mucho, por lo que ella pasa la mayor parte del tiempo sola. Asimismo, Marian también trabaja en la economía sumergida cuidando a una niña española y en una fábrica de carne hasta que se queda embarazada. A partir de entonces los problemas se agravan, su marido quiere que aborte, por lo que no para de amenazarla e insultarla. Incluso la empuja o le pega en la barriga para que pierda al niño, ella le denuncia, aunque luego vuelve a casa.

“Porque familia a la Marruecos hablar tú vete con él. A la Marruecos no bien a la mujer divorciar, otra vez a la casa y vivir juntos”.

La relación va de mal en peor, a los malos tratos físicos y psíquicos se unen los económicos. Así, su esposo se va de viaje y la deja en casa sin dinero ni comida. Por suerte recibe ayuda de una mujer que ha conocido que trabaja de interna en una casa cercana a la suya. Marian vuelve a denunciar a su marido, por lo que éste habla con su cuñada para que sea ella quien le pegue e intente hacerla abortar, así ha entendido que eso no es violencia de género y que los hombres no pueden pegar a las mujeres en el Estado español.

“Hablar mal a la mujer de hermano de él, porque tú sabes España hombre pegar a la mujer no está bien. Hablar a la mujer de él, tú pegar ella, porque mujer a mujer no pasa nada, eso pensar...”

A pesar de todo, el embarazo llega a buen puerto y en 2011 nace su hijo. Marian tiene 28 años, está sola en el parto y cuando llega a casa los problemas aumentan todavía más. Su pareja no soporta que el bebé lllore y continuamente la echa de casa con él. De manera, que ahora además de maltratarla a ella agrede también al recién nacido. Tras un suceso violento con el niño, Marian le quiere volver a denunciar, pero él la encierra y le quita la llave. Todos los vecinos de su finca conocen la situación de malos tratos que sufre Marian, aunque nunca han intervenido.

“Él, “¿por qué niño llorar? ¿por qué niño eso? ¿por qué? yo mañana trabajar por la mañana, yo quiero dormir”. Yo hablar, es un niño, es un niño pequeño, un mes. “A la mierda, vete tú con tu hijo fuera, tú vete a la calle” y yo no a la calle, “tú a la calle y no a la casa”. Y pegar y hablar mal y después a la borracho, borracho, borracho, cogió botella de cerveza y pegar el niño”.

Las disputas y discusiones son continuas, incluso, en una ocasión, es el marido el que va a la policía a interponer una denuncia contra Marian argumentando que ella le ha agredido. La policía se pone en contacto con ella para comprobar si los hechos que él ha denunciado son ciertos. La respuesta es negativa, Marian afirma que la que está sufriendo malos tratos es ella, por lo que la derivan a la Casa de la Dona del pueblo para que realicen el seguimiento del caso.

“Y después la marido a la policía a denunciar, hablar ella mala, ella coge a la cuchillo y querer cortar la mano... sí. A la noche policía llamar a la teléfono, “mañana viene aquí”, y yo ¿por qué?, “porque a la marido denunciar”, ¿y por qué denunciar?, “no lo sé”. Yo por la mañana ir a la policía, “¿tú queráis cortar la mano?”. Eso todo mentira, mentira y ya está...”

Marian acude a la Casa de la Dona y además de contarles la situación en la que se encuentra y la violencia que sufren tanto ella como su bebé, mantiene un contacto periódico con las profesionales. Responsabiliza al alcohol del carácter violento de su esposo.

“Sí, porque marido a la casa todos los días siempre borracho y ya está. Y antes borracho, borracho, él a la llamar a la teléfono, y hablar yo a la matar a ti y yo hablar a la Casa de la Dona”.

Tras denunciar la amenaza de muerte, desde la Casa de la Dona derivan a Marian al Centro Mujer 24 Horas y debido a la situación de peligrosidad, se gestiona un ingreso urgente en centro de protección de mujeres. Su salida de casa sin tener a dónde ir a causa de la violencia de género la deja en situación de exclusión social.

### **Institucionalización**

Marian ingresa en la casa de acogida por malos tratos físicos, psíquicos y amenazas de muerte por parte de su marido. Tiene 30 años y un bebé de 12 meses. Recientemente se ha celebrado el juicio.

“A la juicio, al juez, y juez hablar a la marido, “¿tú verdad pegar ella?”, marido hablar “sí, no pasa nada, a la Marruecos a la hombre matar a la mujer y no pasa nada” y ya está...”

A pesar de llevar casi cuatro años en el Estado español apenas habla castellano. Durante su estancia en la casa de acogida se ha mostrado muy sociable y amable con el resto de residentes, estando bien considerada y valorada por sus compañeras. Aunque Marian manifiesta tener una buena relación con su familia de origen, ésta no quiere que se separe de su esposo y la animan a volver con él. Va a dejar el centro para viajar a Marruecos porque su familia le ha dicho que su padre está muy enfermo. Puede que sea una estrategia para que salga de la casa de acogida, aunque en este momento tiene derecho a la Renta Activa de Inserción (RAI) y a permiso de trabajo y de residencia temporal desvinculado del agresor en el Estado español.

#### **4. Discusión y conclusiones**

En las historias de vida de las mujeres que inician sus trayectorias vitales en el espacio social de integración subyacen distintos tipos de violencia, tanto en sus relaciones de pareja (violencia de género física, psíquica y violencia económica contra las mujeres) como institucional. Respecto a la violencia de género, se trata, sobre todo, de malos tratos físicos (palizas, patadas, empujones, puñetazos, tirones de pelo) y psíquicos (insultos, amenazas con arma blanca, secuestros, echarlas de casa a la calle con su bebé o hijas/os, no dejarlas hablar u obligarlas a callar, perseguirlas, acosarlas). Estos tipos de violencia se producen, sobre todo, por cuestiones de dinero, para hacerlas abortar, porque los niñas/os lloran y molestan a sus padres, porque les cuentan los malos tratos que sufren a profesionales (sobre todo, de las áreas de mujer y de los Servicios Sociales de los ayuntamientos), porque les quieren denunciar o porque incumplen ciertas exigencias de sus parejas. En este sentido, los estereotipos y roles de género con respecto a las mujeres adquieren aquí una importancia crucial: de hecho, las mujeres son maltratadas porque no dedican todo su tiempo a los cuidados de su descendencia y a las tareas domésticas, incluso son abandonadas por ello. Pero aunque conocer los motivos por los cuales las mujeres sufren violencia es importante, no hay que olvidar, como subscribe Trappolin y Treppete (citado en Juliano, 2004), que la violencia debe considerarse una relación procesual y no una sucesión de hechos aislados. Además, en ocasiones, la violencia física y psíquica no sólo se produce delante, sino que también se hace extensible a sus hijos/as.

Por su parte, en ninguna de las tres trayectorias vitales subyace la violencia de género sexual, puede ser que no la haya existido, pero también que ellas no la reconozcan, ya que este tipo de violencia sigue estando muy normalizada en las relaciones de pareja y algunas mujeres siguen pensando que sus maridos tienen todo tipo de derechos sobre sus cuerpos.

A tales violencias se suman a menudo los malos tratos económicos. Como hemos visto, en un caso el marido no le pasa a su esposa ni siquiera el dinero necesario para comprar comida. Así, sus parejas y padres de sus hijas/os incumplen el rol de proveedor de la economía doméstica cuando existe convivencia y la obligación de abonar las pensiones de alimentos cuando no la hay. Siguiendo a Melgar (2009), algunas investigaciones como la de Barnett afirman que, generalmente, los maltratadores se resisten más a pagar que los hombres no maltratadores. Según Espinar (2003), el abandono de responsabilidades está estrechamente ligado a la violencia económica y, en general, podría considerarse una forma de violencia psicológica y supone la asunción en solitario de las cargas familiares por parte de las mujeres. En lo que a esto último respecta, hasta hace apenas unos años la administración pública tampoco se hacía responsable subsidiaria de los impagos y ahora sólo en los casos en los que hay incumplimiento de una sentencia reconocida de pago de pensiones de alimentos.

Por otra parte, también son ellas las que tienen que realizar todo trabajo no remunerado: cuidados (descendencia, familiares de su pareja, etc.) y tareas domésticas, por lo que ni siquiera se pueden incorporar al mercado laboral. La mayoría de las mujeres cuyas trayectorias hemos analizado son dependientes económicamente de sus parejas, carecen de experiencia profesional y la que tienen no se valora en el mercado laboral. Como ponen de manifiesto Del Valle *et al.* (2002), los saberes vinculados al área doméstica o a las actividades de cuidado son frecuentemente devaluadas porque se identifican con “asuntos de mujeres”. Incluso un empleo remunerado puede dejar de serlo cuando lo realizan las mujeres de la familia (cuidar a la madre enferma de su pareja). Se trata de una clara apropiación por parte de los varones del trabajo de las mujeres, disfrazado de tarea de rol. Como señala Juliano (2004:165), “socialmente se sigue considerando que hay una obligación natural de las mujeres de prestar servicios gratuitamente y asumirlos como una carga ineludible”.

No obstante, en ocasiones no tienen más remedio que realizar algún tipo de trabajo remunerado para mantener a su descendencia, aunque éste suele ser irregular y precario en la economía sumergida, sobre todo, de limpieza de domicilios o tareas de cuidados, por esa razón tienen cerrado el acceso a los derechos laborales. Asimismo, dado que se ocupan del trabajo

reproductivo en solitario, tienen muchísimas dificultades para compaginar el trabajo productivo remunerado con el reproductivo no remunerado, por lo que se ven obligadas a pedir ayuda a sus familiares y a recurrir a las prestaciones económicas de los Servicios Sociales. Así, la falta de medios económicos atrapa a las mujeres en relaciones violentas, una situación que se agrava en el caso de las mujeres extranjeras debido a las circunstancias que rodean el proceso migratorio. Precisamente, en referencia a las mujeres extranjeras, los maltratadores son conscientes de que ellas están solas, que carecen de redes familiares y sociales, y no tienen dónde ir. Efectivamente, es frecuente en los procesos migratorios que las mujeres sólo cuenten con el apoyo de su pareja, generándose en consecuencia una relación de dependencia (Alberdi y Matas, 2002).

Como se puede ver en las historias de vida, las mujeres presentan contradicciones y suelen responsabilizar de la violencia de género al alcohol. Como destaca Torres Falcón (2001), tal atribución se encuentra muy generalizada entre las mujeres que sufren violencia, que suelen manifestar que cuando sus parejas beben se transforman, o no les reconocen porque actúan como poseídos. Esta idea, además se halla bastante extendida en las mujeres agredidas, también la señalan los agresores y las personas cercanas a la familia, las/os estudiosas/os del tema y las/os especialistas. El borracho que golpea es una figura común en el imaginario social de nuestra cultura (Castañón, 2012). Efectivamente, algunos maridos presentan adicciones, sobre todo, al alcohol. El consumo de alcohol o de drogas puede favorecer la emergencia de conductas violentas, pero no las causa; de hecho, existe violencia sin drogadicción y drogadicción sin violencia (Echeburúa y Corral, 1998; Villavicencio y Batista, 1992; Walker, 1979).

Como hemos visto, las mujeres se rebelan, aunque unas denuncian y otras no. En ocasiones lo hacen los profesionales que las atienden. El hecho de interponer una denuncia es importante, pues implica reconocer la violencia de género y saber que se trata de un delito (Juliano, 2004), aunque es necesario tener en cuenta que la delación también puede suponer, y de hecho supone, más peligro para las mujeres.

En referencia al discurso de los agresores, uno de ellos no sólo reconoce el maltrato que ejerce contra su mujer, sino que además afirma que en su país un hombre mata a su esposa y no pasa nada. Respecto a la actitud de las familias de las mujeres que nos ocupan, como hemos visto en las historias de vida, en algunos casos se las anima a que aguanten la relación de violencia, a que no dejen al maltratador o a que vuelvan con él; en otros, les dicen que cuando

abandonen al agresor las ayudarán, aunque luego no lo hacen. Así mismo, las y los vecinas/os conocen la situación, pero no suelen intervenir por miedo a los maltratadores.

En cuanto a la violencia institucional, conceptualizada también como revictimización o victimización secundaria, los Servicios Sociales, so pretexto de proteger a la mujer de su expareja le congelan la ayuda económica y sin actuar contra el agresor, la amenazan con la retirada de sus hijas/os para obligarla a salir del pueblo, alejándola de sus redes sociales y del trabajo remunerado, teniendo que ingresar en un centro de protección. Como apuntan Subirats *et al.* (2004), para evitar las situaciones de violencia doméstica, a las mujeres se las separa bruscamente de su entorno más inmediato mediante su ingreso en hogares colectivos. Pero los efectos de esa drástica solución desvinculan a las mujeres de dos ejes básicos de integración social: la esfera productiva (su relación con el mercado y con la producción de valor) en caso de tenerla, y las redes sociales y comunitarias.

No se quiere finalizar sin enfatizar en la victimización secundaria, especialmente en lo que hace referencia a la carencia de ayuda (económica, protección, guarderías o ludotecas que les permitan compaginar el trabajo reproductivo con el productivo, apoyo psicológico y acompañamiento) en el ámbito comunitario. Porque la institucionalización, como ya se ha señalado, desvincula a las mujeres del trabajo remunerado y de sus redes sociales y familiares solas con su descendencia y sí bien, en principio, se trata de una medida de apoyo y protección, lo cierto es que las mujeres tienen derecho a ser protegidas y ayudadas fuera del espacio institucional, a ser posible en sus casas, o en viviendas normalizadas. Porque como ellas mismas manifiestan, adaptarse a la vida en los centros les cuesta mucho. En ellos están obligadas a convivir con otras compañeras (que como ellas están en situaciones muy complicadas), a someterse al buen y mal hacer de las profesionales y a cumplir normas estrictas y horarios rígidos, por lo que pierden su autonomía, intimidad y libertad. Pero además, en numerosos casos, cuando tienen que abandonar la institución se encuentran en la misma situación que motivó el ingreso. Por lo que, tal y como ponen de manifiesto Delgado (2002), Cid (2007) y Blanco (2007), deben ser los agresores y no las agredidas los que tienen que salir del domicilio familiar.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Alberdi, Inés; Matas, Natalia (2002): *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a las mujeres en España*. Barcelona: Fundación la Caixa.
- Atkinson, Anthony (1998): “La exclusión, la pobreza y el desempleo Social”. En Hills, J. (ed.). *Exclusión, Empleo y Oportunidades*. Centro de Análisis de la Exclusión Social, Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres, pp. 1-20.
- Bel Adell, Carmen (2002): “Exclusión social: Origen y características. Curso de Formación específica”. *Compensación Educativa e Intercultural para Agentes Educativos*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Blanco, Ana Isabel (2008): “La utilidad de las casas de acogida en la prevención y tratamiento de la violencia de género”. *Cuadernos de política criminal*, nº 95, pp.79-98.
- Cabrera, Pedro *et al.* (2005): *Nuevas Tecnologías y exclusión social. Un estudio sobre las posibilidades de las TIC en la lucha por la inclusión social en España*. Madrid: Fundación Telefónica.
- Castañón, Belén (2012): *Mitos y realidades acerca de la violencia de género: entre el amor y la dominación*. Tesis Doctoral: Universidad de León.
- Castel, Robert (1997): *La metamorfosis de la cuestión social. Una Crónica del asalariado*. Buenos Aires: Paidós.
- \_\_\_\_\_. (2004): “Encuadre de la exclusión”. En: Karsz, Samuel. *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices*. Barcelona: Gedisa.
- Castells, Manuel (2001): *La Era de la Información. Fin del Milenio*. Vol. III. México: Siglo XXI editores.
- Cid, Ana Paula (2007): “Las casas de acogida para mujeres maltratadas como respuesta a un problema de salud pública”. *Feminismo/s*. Universidad de Alicante, nº 10, pp. 69-77.
- Damonti, Paola (2014): “Exclusión Social y Género: un análisis de la realidad contemporánea”. *Revista Zerbitzuan*, nº 57, pp. 71-88.
- Delgado, Ana (2002): “Alternativas para combatir la violencia doméstica”. *Cuadernos de trabajo social*. Alicante, nº 10, pp. 167-173.

- Del Valle, Teresa *et al.* (2002): *Modelos emergentes en los sistemas y las relaciones de género*. Madrid: Narcea.
- Echeburúa, Enrique; Del Corral, Paz (1998): *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Espinar, Eva (2003): *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental*. Tesis Doctoral: Universidad de Alicante.
- Estivill, Jordi (2003): *Panorama de lucha contra la exclusión social: conceptos y estrategias*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Hernández Pedreño, Manuel (2010): “*El estudio de la pobreza y la exclusión social. Aproximación cuantitativa y cualitativa*”. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº 69, pp. 25-46.
- Juliano, Dolores (2004): *Excluidas y marginadas*. Madrid, Feminismos. Cátedra.
- Laparra, Miguel *et al.* (2007): “Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones Metodológicas”. *Revista española del Tercer Sector*, nº 5, pp. 15-57.
- Melgar, Patricia (2009): *Trenquem el silenci: superación de las relaciones afectivas y sexuales abusivas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género*. Tesis Doctoral: Universitat de Barcelona.
- Moriana Mateo, Gabriela (2014): *Entre la exclusión y violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana*. Tesis doctoral depositada en RODERIC, [en línea] Disponible en: <http://roderic.uv.es/handle/10550/35219> [03/12/2014].
- Moriña, Anabel (2007): *La exclusión social: análisis y propuestas para su prevención*. Madrid: Fundación Alternativas.
- Raya, Esther (2006): *Indicadores de exclusión social. Una aproximación al estudio aplicado de la exclusión social*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Subirats, Joan; Gomà, Ricard; Brugué, Quim (2005): *Análisis de los factores de exclusión social*. Barcelona: Fundación BBVA y Generalitat de Catalunya.

- Subirats, Joan, *et al.* (2004): *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. Colección de estudios sociales.* Fundació La Caixa, N° 16. Versión [en línea] Disponible en: <http://www.estudios.lacaixa.es> [02/12/2014]
- Tezanos, José Félix (1999): *Tendencias en desigualdad y exclusión social.* Madrid: Sistemas.
- Torres Falcón, Marta (2001): *La violencia en casa.* México: Paidós.
- Villavicencio, Patricia; Batista, Nora María (1992): “Un problema específico de salud en la mujer: la situación de maltrato”. *Clínica y Salud*, nº 3, pp. 239-249.
- Walker, Leonor (1979): *The Battered Women.* New York. Harper y Row Publishers. (*Las mujeres agredidas.* Traducido por M<sup>a</sup> del Rocío Cordero).